



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 5 de febrero de 2021.

Nº 11/2021.

2017/05/001/1934 A118

VISTO: la petición formulada por la firma Laboratorios Novophar S.A. en relación al ítem Nº 1050 "Fórmula para lactante en base a leche de vaca estándar polvo", en el marco del Llamado Nº 4/2017 cuyo objeto es el suministro de medicamentos Grupo III;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 34/2019 de 12 de abril de 2019 la firma mencionada resultó adjudicataria del referido ítem;

II) que por la petición mencionada la adjudicataria informa que para el ítem Nº 1050 corresponde una tasa de IVA del 22%;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General Impositiva informó que corresponde aplicar la tasa del 22% (tasa básica) al producto Bebelac 1, adjudicado en el ítem 1050;

II) que el producto se encuentra registrado por el Ministerio de Salud Pública en el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por el Grupo de Compras y la Asesoría Económica, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

E.B.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a lo peticionado por Novophar S.A. en relación al ítem Nº 1050 en el marco del Llamado Nº 4/2017 "Suministro de medicamentos", según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Notificar a Novophar S.A.

3º) Comunicar a los Organismos y al Tribunal de Cuentas.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

5º) Cumplido, archivar.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas